



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
de Educación

Resolución de Presidencia N° 306-2015-P/IPD.....

Lima .17.... deJulio..... de ...2015...

VISTOS: El Oficio N° 316-FDPN-15 de fecha 07 de julio de 2015 de la Federación Deportiva Peruana de Natación y el Informe N° 194-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 de fecha 09 de julio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 316-FDPN-15 cursado al Instituto Peruano del Deporte y recibido con fecha 07 de julio de 2015, la Federación Deportiva Peruana de Natación solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento denominado **"2015 FLORIDA GOLD COAST SENIOR CHAMPIONSHIPS"** que se realizará del 17 al 19 de julio de 2015, en la ciudad de Coral Springs, estado de Florida – Estados Unidos;

Que, mediante Informe N° 194-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 recibido con fecha 09 de julio de 2015, el Comité de Métodos Técnicos de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado considera favorable la participación de la delegación de la Federación Deportiva Peruana de Natación en el evento deportivo señalado en el considerando anterior;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, en ese sentido, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias y en la Directiva N° 024-2015-IPD/DINADAF, denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano", aprobada mediante Resolución N° 187-2015-P/IPD de fecha 29 de abril de 2015, y;

Con la opinión y visto favorable de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado y los vistos de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Natación la participación en el evento deportivo **"2015 FLORIDA GOLD COAST SENIOR CHAMPIONSHIPS"** que se realizará del 17 al 19 de julio de 2015, en la ciudad de Coral Springs, estado de Florida – Estados Unidos; la misma que se encuentra conformada por dieciséis (16) personas:

- | | | |
|-----|------------------------------------|--------------|
| 1. | ARISPE SILVA, SEBASTIAN | : DEPORTISTA |
| 2. | CARRILLO YONG, MASSIE MILAGROS | : DEPORTISTA |
| 3. | CASTILLO ROMERO, MIGUEL ALONSO | : DEPORTISTA |
| 4. | GALLEGOS RODRIGUEZ, DIANA VERONICA | : DEPORTISTA |
| 5. | MALARIN POLICH, ANDREA | : DEPORTISTA |
| 6. | MITSUMASU TOYOFUKO, DANIEL | : DEPORTISTA |
| 7. | MUÑOZ MACHUCA, MARIA FE | : DEPORTISTA |
| 8. | NEUMANN DOIG, JOSE FERNANDO | : DEPORTISTA |
| 9. | QUINECHE DIAZ, CAMILA ALEJANDRA | : DEPORTISTA |
| 10. | SERIDA MATSUMOTO, DIEGO | : DEPORTISTA |
| 11. | TANG JUY, JAVIER ANTONIO | : DEPORTISTA |



PERÚ

Ministerio
de Educación

Ministerio de
Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Resolución de Presidencia N° ...306-2015-P/IPD...

Lima 17 de Julio de 2015

- | | | |
|-----|----------------------------------|--------------------|
| 12. | VALLE CAMPOS, ALEJANDRA LUCIA | : DEPORTISTA |
| 13. | WON SIU, SANTIAGO | : DEPORTISTA |
| 14. | BABILONIA FLORES, JOSE LUIS | : ENTRENADOR |
| 15. | SANCHEZ SILVA GUERRA, LUIS OSCAR | : ENTRENADOR |
| 16. | DE SOUZA DIAS, REINALDO | : DIRECTOR TECNICO |

Artículo 2°.- PRECISAR, que la fecha de salida y fecha de retorno de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Natación se encuentran señaladas en el Informe N° 194-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 de fecha 09 de julio de 2015.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Federación Deportiva Peruana de Natación dentro del tercer trimestre del año en curso, presente a la Dirección Nacional de Deporte Afiliado el Informe Técnico sobre el desempeño y logros obtenidos por su presentación deportiva en el evento cuya participación se autoriza mediante la presente Resolución.

Artículo 4°.- Procédase a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.


DR. SAUL BARRERA AYALA
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

